

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Proceso Nro. 110013103025 2013 00908 00**

Conforme al poder conferido se reconoce personería para actuar al abogado Martín Camilo Portela Perdomo apoderado del Instituto de Desarrollo Urbano, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

De otro lado, y en aras de continuar con el trámite normal del proceso, requiérase una vez más al extremo actor y al IGAG para que den estricto cumplimiento a lo ordenado en autos de 3 de julio de 2019 (fl. 193) y 3 de febrero actual (fl. 195).

NOTIFÍQUESE,

AM

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 103

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eb9ebe2b2373525241d2fee8b73df578308cc308bad9ffa1fbece411ddcbb1a

Documento generado en 17/11/2020 05:10:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**